EXPTE. D- 124 /24-25

FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito al conmemorarse el 22 de julio de 2024, el 155 aniversario de la fundación del Partido de General Alvear.-

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Ciudad de General Alvear se encuentra ubicada en el centro de la Provincia de Buenos Aires, a 219 km de la Capital Federal y a unos 265 km de la Ciudad de La Plata, se accede a ella por medio de la Ruta Nacional 205 y por la Ruta Provincial 51.-

En el año 1853, bajo la gobernación de Pastor Obligado, se dictó el Decreto de la creación del Fortín Esperanza, designándose Primer comandante militar y Jefe del Fortín al mayor Juan Agustín Noguera, y esto sucedió por solicitud de varios grupos de estancieros de Saladillo y las Flores, de construcción de un fortín en la zona.-

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el año 1855, decretó que en el lugar donde se encontraba ubicado el fortín se estableciera como pueblo, al que se llamó Esperanza. Los ciudadanos le solicitaron al gobernador que se regularice la existencia del pueblo y que se cree el partido con parte de tierras de las ciudades de Tapalqué y Saladillo.-

Fue entonces, un 22 de julio de 1869, el gobernador Emilio Castro por Decreto 2251 promulga la ley que crea el Partido de General Alvear, en donde se nombraría como autoridad del pueblo a Don Melito Ruiz, primer Juez de Paz. Como también se bendice y se inaugura la Iglesia. En 1870, en el mes de Octubre es creada la primera escuela pública de varones.-

Con la llegada del Ferrocarril del Sud en 1897, se comenzaron a construir talleres, depósitos y colonias ferroviarias, produciéndose a comienzos de siglo un movimiento inmigratorio que da lugar a un aumento de la población. La apertura de la ruta provincial 51 asfaltada y su comunicación con el centro urbano influyó para que la ciudad comience a extenderse hacia esa zona. Logrando que en 1959 el pueblo sea elevado a la categoría de ciudad.-

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

General Alvear es el centro de servicios de una zona cuya principal actividad económica es la ganadería, aunque también son importantes la agricultura, la cunicultura y la apicultura. El sector industrial también genera empleos en la localidad, con pequeñas y medianas empresas industriales.

La ciudad cuenta con una de las unidades carcelarias más grandes de la Provincia de Buenos Aires la Unidad N° 30, la misma fue inaugurada el 6 de Abril del 2000. Esta unidad cuenta con una capacidad para 1500 internos y en donde se emplean más de 900 personas, no solamente alvearenses sino también de ciudades vecinas, donde los detenidos pueden realizar estudios en el nivel primario, secundario y terciario. También cuenta con una cárcel de mínima seguridad, la Unidad N° 14, y recuperación de condenados en la zona rural, con capacidad para 100 internos.-

Es importante rendir homenaje a nuestros pueblos y sus habitantes y una manera de hacerlo es conociendo y haciendo conocer la historia de cada una de la ciudades bonaerenses. La importancia de la historia reside en el hecho de que al entender lo sucedido en el pasado y la situación actual, podemos mejorar lo que está por venir y entender lo que debemos evitar y lo que podemos mejorar.-

Tal vez no conozcamos cada detalle de esa historia, pero ahora, nosotros mismos estamos haciendo historia. Estamos viviendo en un período que en el futuro será recordado, cada aniversario es un momento histórico de los pueblos.-

En este nuevo aniversario amerita que desde la legislatura le brindemos un reconocimiento a todos aquellos ciudadanos que luchan a diario por mejorar la calidad de vida de todos sus compatriotas, y es por todo ello que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.-

EXPTE. D- 1 2 4 /24-25

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FOLIO 4

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.